AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega comprobante de envió y entrega de la notificación por aviso. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO 813-I

En atención a la petición elevada, se le informa a la parte actora que revisado el expediente, solo aporto la certificación de entrega de la empresa enviamos, por lo que hace falta que allegue la citación que remitió a la demandada, es decir, la notificación por aviso. Lo anterior, con el fin de verificar que se haya realizado conforme a la norma.

Notifíquese,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON